

03

6

ESCRITURA PUBLICA

1 **DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE :**
4 **" HOTEL LA**
5 **LAGUNA S. A. "**
6 **CUANTIA**
7 **(\$ 1.072'025.000,00)**
8 **AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS :** En la
9 ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
10 a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres ,
11 ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de
12 este cantón, comparecen : los señores ARIOLFO VAZQUEZ MORENO
13 y OTTO SIGRIST SUTER , en sus calidades de Presidente y
14 Gerente, respectivamente del HOTEL LA LAGUNA S. A. según
15 consta de los documentos habilitantes que se insertarán , DE
16 NACIONALIDAD ecuatoriano el primero y suizo el segundo ,
17 mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta
18 ciudad, a quienes de conocerles doy fe; y cumplidos los
19 requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura
20 pública el contenido de la siguiente minuta : **S E Ñ O R**
21 **N O T A R I O :** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
22 sírvase incorporar una de aumento de capital y Reforma de
23 Estatutos de HOTEL LA LAGUNA S. A., de acuerdo a las
24 siguientes cláusulas: **P R I M E R A ; OTORGANTES ;** Suscriben
25 esta escritura pública, los señores Ariolfo Vázquez Moreno y
26 OTTO SIGRIST SUTER en sus calidades de Presidente y
27 Gerente, respectivamente, del HOTEL LA LAGUNA S. A. según lo
28

acreditan con las notas de sus nombramientos debidamente

1 inscritos, en los que consta la representación legal de la empresa

2 El un representante es de nacionalidad ecuatoriana y el otro

3 representante es de nacionalidad suiza, con domicilio en la ciudad

4 de Cuenca y capaces ante la ley. Su concurrencia tiene por

5 objeto el dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el miercoles veinte y

7 seis de mayo de mil novecientos noventa y tres a las diez y ocho

8 horas y diez minutos, en la sala de sesiones respectiva, de

9 proceder al aumento de capital de la empresa, tal y conforme

10 consta en la convocatoria que al respecto se hizo en el Diario El

11 Tiempo el dia catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres,

12 convocatoria cuyo copia xerox se acompaña. **S E G U N D A;**

13 **A N T E C E D E N T E S ;** a) La Compañia HOTEL LA LAGUNA

14 S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

15 Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y tres de junio de

16 mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil,

17 el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

18 número ciento veinte y cinco y publicado su extracto en el diario

19 el Tiempo de dicha ciudad, el veinte y cuatro de agosto de mil

20 novecientos ochenta y dos, con un capital inicial de seiscientos

21 mil sucres; b.) Por escritura pública otorgada en Cuenca, ante el

22 mismo Notario el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y

23 dos, e inscrita en el registro mercantil el diez y ocho de

24 noviembre de mil novecientos ochenta y dos, número ciento

25 ochenta y ocho, se aumentó el capital social de HOTEL LA LAGUNA

26 S.A., a sesenta y ocho millones seiscientos mil sucres ; c.)

27 Por sucesivas escrituras públicas posteriores otorgadas ante el

28

2

mismo Notario, la empresa HOTEL LA LAGUNA S. A., fue

1 aumentando su capital social, hasta encontrarse con un capital
2 social totalmente pagado de un mil setenta y dos millones veinte
3 y cinco mil sucres, tal como se establece en la escritura pública
4 otorgada ante el Notario segundo del cantón Cuenca, el cinco de
5 agosto de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el registro
6 mercantil el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y
7 dos. **6)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida
8 el miércoles veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y
9 tres, resolvió por unanimidad : **UNO)** Elevar el capital de la
10 compañía mediante la capitalización de la reserva por
11 revalorización de patrimonio en la cantidad de novecientos
12 setenta y dos millones veinte y cinco mil sucres ; de la
13 capitalización de la reserva facultativa en la cantidad de setenta
14 y cinco millones y de la capitalización de la reserva legal en la
15 cantidad de veinte y cinco millones de sucres, lo cual da un
16 total de UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL
17 SUCRES; **DOS)** Reformar el artículo tercero de los Estatutos
18 de la Compañía que dice relación al capital social con el texto
19 que se insertará en el acta de la Junta General Extraordinaria
20 de accionistas y que formará parte de la presente escritura ;
21 **TRES)** Autorizar al Presidente y al Gerente, para que a nombre
22 de la Compañía procedan a suscribir la escritura pública
23 respectiva y para que conjuntamente con el doctor Fausto Idrovo
24 Arcentales, Director de la Compañía, realicen todos los trámites
25 necesarios para su perfeccionamiento. **CUATRO)** Como todos
26 los accionistas participan en el presente aumento en proporción
27 al número de acciones que posee cada uno de ellos, se declara
28

1. Los datos de las muestras con los requerimientos legales contemplados en la

2 seg de compañías para proceder a implementar el aumento de

PERSONALITY

[illegible]

acciones y contendrá las declaraciones prescritas por la ley, siendo factible para el tenedor de estos títulos poder cambiarlos por otros, variando la distribución y el número de acciones representado; D) Que todos los accionistas que participen en el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos del HOTEL LA LAGUNA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana. E) Que Ariolfo Vázquez Moreno, en su calidad de Presidente y Otto Sigrist en su calidad de Gerente en este mismo contrato juran que lo declarado a lo concerniente en la declaración de capital es correcta. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, e inserte los documentos que a la presente acompaño, como son: Nombramiento del Presidente y Gerente de la Compañía, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y publicación por la prensa de la convocatoria a la Junta celebrada el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. Atentamente, (firmado) Dr. Fausto Idrovo A., Abogado, matrícula número doscientos cincuenta. ----- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, junto con la copia del Acta que se transcribe a continuación: ---ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOTEL LA LAGUNA S. A.-- En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres y siendo las diez y ocho horas, diez minutos en la sala de sesiones del Hotel Oro Verde, ubicada en la Avenida Ordóñez Lezo en Cuenca-Ecuador, domicilio principal de la compañía "en base

la convocatoria hecha para este efecto en el Diario El Tiempo,

al día catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, publicación que se esta acompañando a la presente, se reúnen; la junta general extraordinaria de accionistas de la empresa integrada por los siguientes accionistas presentes según el listado elaborado por el señor Secretario y que se anexa a la presente acta como documento habilitante: Hotelera Guayaquil S. A., debidamente representada por su Gerente General y Gerente señor Harry Leitner y Dr. Fausto Idrovo según nombramientos que a la presente se acompañan, propietaria de seiscientos veinte y ocho mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, Corporación de Servicios S. A. debidamente representada por el Sr. Henry Raad, según nombramiento que se acompaña, propietaria de ciento diez y seis mil novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Orotels Ecuador S. A. debidamente representada por el señor Hans Hurni, según nombramiento que se acompaña propietaria de treinta y siete mil novecientos veinte y un acciones de un mil sucres cada una; Sr. Ariolfo Vázquez Moreno, por sus propios derechos, propietario de nueve mil seiscientos veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Secretario informa que ha elaborado la lista de accionistas y que se encuentra el quorum reglamentario y que en consecuencia el Presidente pueda declarar instalada la sesión. En atención al informe del Secretario, el Presidente de la Junta declara instalada la misma, siendo las diez y ocho horas, diez minutos y expresa que los asistentes deberán pronunciarse sobre si aceptan celebrar esta Junta Extraordinaria que conocerá y resolverá los siguientes

puntos: 1) Aumento de Capital Social por capitalización de la
 reserva por revalorización del patrimonio en la cantidad de
 novecientos setenta y dos millones veinte y cinco mil sucres ; por
 capitalización de la reserva facultativa en la cantidad de setenta
 y cinco millones de sucres; y por capitalización de la reserva
 legal en la cantidad de veinte y cinco millones de sucres ; y 2.)
 Reforma del artículo tercero de los estatutos que dice relación
 con el capital social, y Autorización a los representantes legales
 de la empresa para que a nombre de la misma procedan a suscribir
 la escritura pública respectiva, conjuntamente con el patrocinio
 del doctor Fausto Idrovo Arcentales. A continuación todos y cada
 uno de los asistentes se pronuncian por unanimidad para tratar
 los asuntos indicados, el señor Gerente informa la necesidad de
 aumentar el capital de la empresa por razones de orden económico
 y que dicho aumento pueda llevarse a efecto capitalizando lo
 indicado anteriormente. La Junta General Extraordinaria de
 Accionistas, después de deliberar sobre los puntos sometidos a su
 consideración, y visto el informe del señor Gerente resuelve por
 unanimidad: 1. Aumentar el capital social de la compañía en un mil
 setenta y dos millones veinte y cinco mil sucres, mediante la
 asignación de un millón setenta y dos mil veinte y cinco acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en proporción
 al número de acciones que posee cada accionista, de conformidad
 con la lista de accionistas elaborada por el señor Gerente y en la
 que consta el capital actual, que poseen y el capital que les toca
 por la nueva asignación. 2. Modificar el Artículo Tercero que
 trata del Capital Social, en los siguientes términos: ARTICULO
 TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL: "El capital social de la

Compañía es de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES

CINCIENTA MIL SUCRES (\$ 2.144'050.000,00) dividido en DOS

MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCIENTA ACCIONES

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del

cero cero cero cero cero uno al dos millones ciento cuarenta y

cuatro mil cero cincuenta, las mismas que se emitirán en

títulos representativos de una o más acciones y que contendrán

las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible que el

tenedor de estos títulos puedan canjearlos por otros, variando la

distribución y el número de las acciones representadas. La Junta

General Extraordinaria de accionistas resuelve finalmente

autorizar en forma unánime al Presidente y al Gerente para que a

nombre y en representación legal de la empresa, procedan a

suscribir la escritura pública correspondiente al Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos, para que conjuntamente con el

doctor Fausto Idrovo Arcentales, realicen todos los trámites

legales necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión,

concediendo unos minutos de receso para la redacción del Acta, la

misma que leída es aprobada en todas sus partes, firmando para

constancia y en unidad de acción, el Presidente y el Secretario

que certifica f) Ariolfo Vázquez M, PRESIDENTE -f) Otto Sigrist

Secretario. Certifico que es fiel copia del original que reposa

en los archivos de la empresa (firmado) Otto Sigrist Gerente-

Secretario----- **-D O C U M E N T O S H A B I L I T A N**

T E S ; HOTEL ORO VERDE Cuenca, Mayo once de de mil

novecientos noventa y tres. Señor don ARIOLFO VAZQUEZ MORENO.

Ciudad Estimado señor Ariolfo Vázquez Moreno. Con agrado me

permiso comunicar a usted que, conforme a lo resuelto por unanimidad en sesión de Directorio de la Empresa el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se procedió a elegir a usted Presidente de HOTEL LA LAGUNA S. A., por el periodo de dos años.--Sus atribuciones en el HOTEL LA LAGUNA S. A., constan establecidas en el artículo trigésimo octavo de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, del catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos y en consecuencia usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, conforme al mencionado artículo, al cual puede referirse en caso necesario.--- El HOTEL LA LAGUNA S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario segundo de este cantón Dr. Rubén Vintimilla B. el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscrito bajo el número ciento veinte y cinco del registro mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Sirvase usted aceptar la designación hecha a su favor, a fin de proceder a inscribir el presente nombramiento en el registro mercantil. Muy Atentamente, POR HOTEL LA LAGUNA S. A., (firmado) Dr. Fausto Idrovo A., DIRECTOR SECRETARIO. -- Cuenca, once de mayo de mil novecientos noventa y tres. Señor Director Secretario de HOTEL LA LAGUNA S.A. acepto el nombramiento de PRESIDENTE DE HOTEL LA LAGUNA S.A., y ofrezco cumplir fiel y legalmente con el cargo para el cual he sido designado. Atentamente, (firmado) Ariolfo Vazquez Moreno.-- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos uno del registro de nombramientos. Cuenca, a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. (firmado) Dr. Remigio Auquilla.

REGISTRADOR MERCANTIL. (Hay un sello).-----HOTEL ORO VERDE .

Cuenca, a seis de agosto de de mil novecientos noventa y dos .

Señor OTTO SIGRIST SUTER . Ciudad. Estimado señor SIGRIST:

Con agrado me permito comunicar a usted que , conforme a lo

resuelto por unanimidad en sesión de Directorio de la Empresa DE

CINCO DE AGOSTO de mil novecientos noventa dos , se procedió a

elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de

HOTEL LA LAGUNA S. A., por el periodo de dos años.--Sus

atribuciones en el HOTEL LA LAGUNA S. A., constan establecidas en

el artículo trigesimo noveno de la escritura de aumento de

capital y reforma de estatutos, del cuatro de octubre de mil

novecientos ochenta y dos y en consecuencia usted tendrá la

representación legal, judicial y extrajudicial, conforme al

mencionado artículo, al cual puede referirse en caso necesario.--

- El HOTEL LA LAGUNA S. A. se constituyó mediante escritura

pública autorizada por el Notario segundo de este cantón Dr. Rubén

Vintimilla B. el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y

dos, legalmente inscrito bajo el número ciento veinte y cinco del

registro mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de

agosto de mil novecientos ochenta y dos. Sírvase usted

aceptar la designación hecha a su favor, a fin de proceder a

inscribir el presente nombramiento en el registro mercantil. Muy

Atentamente, POR HOTEL LA LAGUNA S. A., (firmado) Dr. Fausto

Idrovo A., DIRECTOR SECRETARIO. -- Cuenca, seis de agosto de mil

novecientos noventa y dos. Señor Director Secretario de HOTEL LA

LAGUNA S.A. acepto el nombramiento de GERENTE DE HOTEL LA

LAGUNA S.A., y ofresco cumplir fiel y legalmente con el cargo para

el cual he sido designado. Atentamente, (firmado) Otto Sigris

1 Suter -- Con esta fecha queda inscrito el presente documento
2 bajo el número seiscientos diez y siete del registro de
3 nombramientos. Cuenca, a once de agosto de mil novecientos
4 noventa y dos (firmado) Dr. Remigio Auquilla REGISTRADOR
5 MERCANTIL (Hay un sello) -- CERTIFICACION : Yo OTTO SIGRIST
6 SUTER certifico que el día miércoles veinte y seis de mayo de
7 mil novecientos noventa y tres, a los diez y ocho horas y diez
8 minutos se encontraban presentes los accionistas a continuación
9 indicados, y que existía el quorum exigido por la ley para
10 realizar la junta general extraordinaria convocada el catorce de
11 mayo de mil novecientos noventa y tres en el periódico el Tiempo
12 de la ciudad de Cuenca -- HOTELERA GUAYAQUIL - representada por
13 su Gerente, con un capital de seiscientos veinte y ocho millones
14 quinientos cincuenta mil sucres con un porcentaje de cincuenta y
15 ocho seis mil trescientos veinte por ciento; CORP. DE SERVICIOS
16 representado por su Gerente con un capital de ciento diez y seis
17 millones novecientos sesenta y ocho mil sucres, con un porcentaje
18 de diez. nueve mil ciento nueve por ciento, OROTELS ECUADOR
19 representado por su Gerente, con un capital de treinta y siete
20 millones novecientos veinte y un mil sucres, con un porcentaje de
21 tres. cinco mil trescientos setenta y tres por ciento; y ARIOLFO
22 VAZQUEZ M., por sus propios derechos, con un capital de nueve
23 millones seiscientos veinte y tres mil sucres, con un porcentaje
24 de cero. ocho mil novecientos setenta y seis por ciento --
25 TOTALES; CAPITAL: setecientos noventa y tres millones sesenta y
26 dos mil sucres - un porcentaje de setenta y tres. nueve mil
27 setecientos setenta y ocho por ciento. Lo certifico. Cuenca,
28

1 Otto Sigrist Suter . GERENTE .---CONVOCATORIA A JUNTA
2 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOTEL LA LAGUNA
3 S. A., CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO . UN MIL SETENTA Y
4 DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL SUCRES. Por resolucio[n] del
5 Directorio y en nuestra calidad de Presidente y Gerente de
6 HOTEL LA LAGUNA S.A., se convoca a la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas que se llevara a efecto el dia
8 miercoles veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y
9 tres, a las diez y ocho horas, en la sala de sesiones de HOTEL ORO
10 VERDE ubicada en la Av. Ordoñez Lasso s.n., Cuenca-Ecuador,
11 domicilio principal de la compa[ñ]ia. El se[ñ]or comisario ha sido
12 personal e individualmente convocado. Los puntos a tratarse
13 seran: 1 Aumento de capital; 2 Modificacio[n] de los estatutos en
14 lo que al Aumento de capital se refiera. Cuenca, a catorce de
15 mayo de mil novecientos noventa y tres. (firmado) Arlolfo Vazquez
16 M., PRESIDENTE. f.) Otto Sigrist. GERENTE .----- --A
17 CONTINUACION EL CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE
18 CAPITAL:

19

20

21

22

23

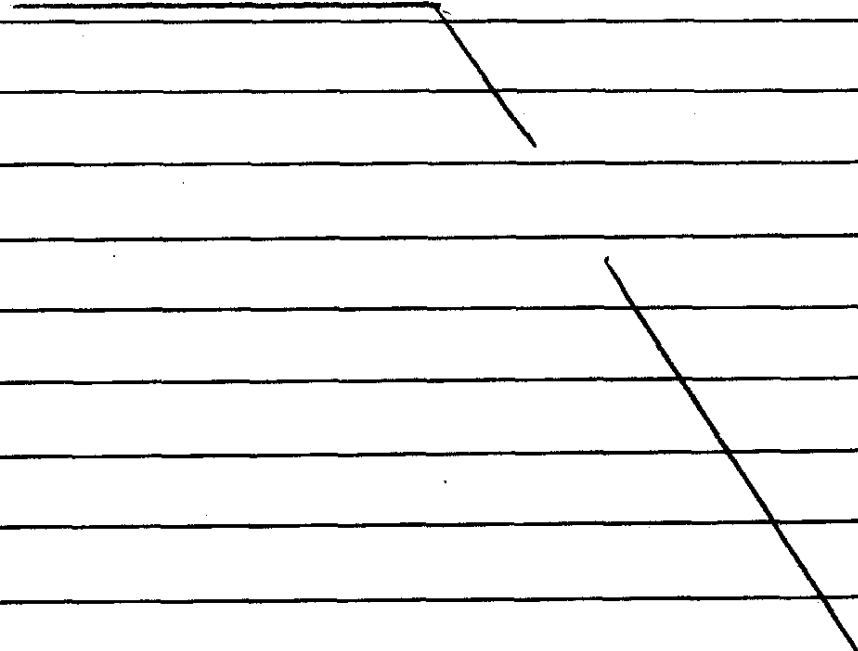
24

25

26

27

28



7

HOTEL ORO VERDE
 CUENCA - ECUADOR

89

Av. Ordóñez Lasso - Casilla 01.01.1274 - Telf.: 07-831-200 - Fax: 07-832-849

HOTEL LA LAGUNA S. A.
 CAPITAL SUSCRITO S/. 2.144'050.000
 CAPITAL PAGADO S/. 2.144'050.000

NO.	NOMBRE	TOTAL EN ACCIONES	PORCENTAJE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	REVALOR. PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL
1	HOTELERA GUAYAQUIL S.A.	\$628,550	58.6320%	\$14,658,007	\$43,974,021	\$569,917,972	\$628,550,000
2	CORPORACION DE SERVICIOS S.A.	\$116,968	10.9109%	\$2,727,735	\$8,183,205	\$106,057,060	\$116,968,000
3	DECA CIA.LTDA.	\$46,318	4.3206%	\$1,000,152	\$3,240,456	\$41,997,392	\$46,318,000
4	OROTELS ECUADOR S.A.	\$37,921	3.5373%	\$894,331	\$2,652,993	\$34,383,676	\$37,921,000
5	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	\$36,330	3.3889%	\$847,228	\$2,541,685	\$32,941,087	\$36,330,000
6	DR. GONZALO CORDERO CRESPO	\$31,982	2.9833%	\$745,832	\$2,237,494	\$28,998,674	\$31,982,000
7	AMAZONAS CIA. ANONIMA DE SEGUROS	\$16,587	1.5473%	\$386,815	\$1,160,444	\$15,039,741	\$16,587,000
8	ALFREDO PENA CALDERON	\$15,485	1.4455%	\$361,116	\$1,083,347	\$14,040,537	\$15,485,000
9	VIDASA CIA. LTDA.	\$11,006	1.0267%	\$256,664	\$769,991	\$9,979,345	\$11,006,000
10	LEONARDO VAZQUEZ MORENO	\$10,545	.9837%	\$245,913	\$737,739	\$9,561,348	\$10,545,000
11	ARIOLFO VAZQUEZ MORENO	\$9,623	.8976%	\$224,412	\$673,235	\$8,725,353	\$9,623,000
12	ANTONIO VAZQUEZ MORENO	\$9,553	.8911%	\$222,779	\$668,338	\$8,661,883	\$9,553,000
13	JORGE ELJURI ANTON	\$8,934	.8334%	\$200,344	\$625,032	\$8,100,624	\$8,934,000
14	JUAN ELJURI ANTON	\$8,934	.8334%	\$200,344	\$625,032	\$8,100,624	\$8,934,000
15	GERMAN GONZALEZ MUNOZ	\$8,338	.7778%	\$194,445	\$583,335	\$7,560,220	\$8,338,000
16	RAFAEL VELEZ BERREZUETA	\$7,762	.7241%	\$181,012	\$543,038	\$7,037,950	\$7,762,000
17	GLADYS LUQUE DE PONCE	\$5,184	.4836%	\$120,893	\$362,678	\$4,700,429	\$5,184,000
18	BRUNO DAVALOS LANDIVAR	\$5,000	.4664%	\$116,602	\$349,805	\$4,533,593	\$5,000,000
19	ANTONIO ARSEMENA BOMEZ L.	\$4,147	.3868%	\$96,709	\$290,129	\$3,760,162	\$4,147,000
20	MARINA VAZQUEZ DE MARTINEZ	\$3,668	.3422%	\$85,539	\$256,617	\$3,325,844	\$3,668,000
21	OLGA VAZQUEZ MORENO	\$3,666	.3420%	\$85,493	\$256,477	\$3,324,830	\$3,666,000
22	ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE	\$3,574	.3334%	\$83,347	\$250,041	\$3,240,612	\$3,574,000
23	DR. HENRY ELJURI ANTON	\$3,574	.3334%	\$83,347	\$250,041	\$3,240,612	\$3,574,000
24	CONSTRUCTORA ELEPEVE S.A.	\$3,456	.3224%	\$80,595	\$241,785	\$3,133,620	\$3,456,000
25	GLADYS ELJURI DE ALVAREZ	\$2,978	.2778%	\$69,448	\$208,344	\$2,700,208	\$2,978,000
26	OLGA ELJURI DE DOUNET	\$2,978	.2778%	\$69,448	\$208,344	\$2,700,208	\$2,978,000
27	DR. CESAR MARTINEZ VELEZ	\$2,978	.2778%	\$69,448	\$208,344	\$2,700,208	\$2,978,000
28	VICTOR MASPONS Y BIGAS	\$2,744	.2560%	\$63,991	\$191,973	\$2,488,036	\$2,744,000
29	ING. HECTOR PLAZA SARVEDRA	\$2,502	.2334%	\$58,347	\$175,043	\$2,268,610	\$2,502,000
30	XAVIER ROMERO KRAMARENKO	\$2,419	.2256%	\$56,412	\$169,236	\$2,193,352	\$2,419,000
31	CAP. JUAN ABAD RODAS	\$1,966	.1834%	\$45,848	\$137,543	\$1,782,609	\$1,966,000
32	ANGLO ECUATORIANA CUENCA	\$1,966	.1834%	\$45,848	\$137,543	\$1,782,609	\$1,966,000
33	OLGA ANTON DE ELJURI	\$1,787	.1667%	\$41,674	\$125,020	\$1,620,306	\$1,787,000
34	XAVIER PONCE VAN DENZEN	\$1,715	.1600%	\$39,995	\$119,983	\$1,555,022	\$1,715,000
35	ALEJANDRA DE SINCLAIR	\$1,715	.1600%	\$39,995	\$119,983	\$1,555,022	\$1,715,000
36	DR. ALEJANDRO PONCE ENRIQUEZ	\$1,714	.1599%	\$39,971	\$119,913	\$1,554,116	\$1,714,000
37	VIRGILIO VIVAR MERCHAN	\$1,192	.1112%	\$27,798	\$83,394	\$1,080,800	\$1,192,000
38	MARCELO HERRERA ZAMORA	\$834	.0778%	\$19,449	\$58,348	\$756,203	\$834,000

WORLDWIDE REPRESENTATION
 Prima Reservations Inc.

Managed by

OROTELS
 SWITZERLAND

Ecuador: Cuenca Hotel Oro Verde, Guayaquil Hotel Oro Verde
 Machala Hotel Oro Verde, Quito Hotel Oro Verde
 México: Puebla Hotel El Mesón del Angel - Puerto Vallarta Hotel Oro Verde

Members of

 SWIRE
 INTERNATIONAL
 HOTELS

8

HOTEL ORO VERDE

CUENCA - ECUADOR

10

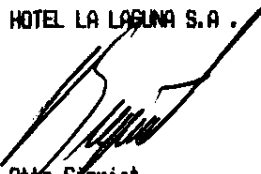
Av. Ordóñez Lasso - Casilla 01.01.1274 - Telf.: 07-831-200 - Fax: 07-832-849 - Télex: 04-8554 LAGUNA ED

PAGINA -2-

39	MARIA TERESA SEMINARIO MARMOL	\$830	.0774%	\$19,356	\$58,067	\$752,577	\$830,000
40	ARTESA CIA. LTDA.	\$830	.0774%	\$19,356	\$58,067	\$752,577	\$830,000
41	TALLERES AUSTRO METAL	\$785	.0732%	\$18,307	\$54,919	\$711,774	\$785,000
42	ECON. LUIS CISNEROS GONZALEZ	\$656	.0612%	\$15,298	\$45,895	\$594,807	\$656,000
43	GERARDO SERRANO LEDESMA	\$415	.0387%	\$9,678	\$29,834	\$376,288	\$415,000
44	JOSE BURBANO MOSCOSO	\$346	.0323%	\$8,069	\$24,206	\$313,725	\$346,000
45	CARLOS CORDOVA CORDERO	\$242	.0226%	\$5,643	\$16,931	\$219,426	\$242,000
46	MARCELO PENA ULLAURI	\$179	.0167%	\$4,174	\$12,523	\$162,303	\$179,000
47	MARTHA NIETO DE NIETO	\$173	.0161%	\$4,034	\$12,104	\$156,862	\$173,000
48	CESAR NIETO NIETO	\$173	.0161%	\$4,034	\$12,104	\$156,862	\$173,000
49	IVAN NIETO NIETO	\$173	.0161%	\$4,034	\$12,104	\$156,862	\$173,000
50	MAGDALENA NIETO NIETO	\$173	.0161%	\$4,034	\$12,104	\$156,862	\$173,000
51	MARTHA NIETO NIETO	\$173	.0161%	\$4,034	\$12,104	\$156,862	\$173,000
52	PATRICIA NIETO NIETO	\$173	.0161%	\$4,034	\$12,104	\$156,862	\$173,000
53	DR. FERNANDO TALBOT DUEÑAS	\$70	.0065%	\$1,633	\$4,897	\$63,478	\$70,000
54	ALEJANDRO PONCE LUQUE	\$41	.0038%	\$956	\$2,868	\$37,176	\$41,000
TOTAL		\$1,072,025	100.0000%	\$25,000,000	\$75,000,000	\$972,025,000	\$1,072,025,000

Cuenca, 26 de Mayo de 1993

HOTEL LA LAGUNA S.A.


Otto Sigrüst
Gerente

WORLDWIDE REPRESENTATION
Prima Reservations Inc.

Managed by

OROTELS
SWITZERLAND

Ecuador: Cuenca Hotel Oro Verde. Guayaquil Hotel Oro Verde
Machala Hotel Oro Verde. Quito Hotel Oro Verde
México: Puebla Hotel El Mesón del Angel - Puerto Vallarta Hotel Oro Verde

Members of

SWISS
INTERNATIONAL
HOTELS

Leído que le fue la presente escritura, íntegramente a los

otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.- (firmado) A. Vazquez. f.) O. Sigrist. f.) R. Vintimilla B., Notario Número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Primera - COPIA que firmo y sello - en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

D. Vintimilla B.
Notario n.º 2



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura, y de la de, 23 de junio de 1.982, en la que se constituyó la Compañía, he sentado razón, del Aumento de Capital y, Reforma de Estatutos, y su aprobación en la I. de compañías de Cuenca, mediante resolución número 93-3-1-1-282, de 10 de noviembre de 1.993.- Cuenca, 12 de Noviembre de 1.993.

D. Vintimilla B.
Notario n.º 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 269 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución - No. 93-3-1-1-282; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS - DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido-

con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 16

DE NOVIEMBRE DE 1993. EL REGISTRADOR.

Ramiro Aguillo Lucero
Dr. Ramiro Aguillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

